



# ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

# N° 005-2021-OCI/5585-SCC

CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
HUANCAVELICA, HUANCAVELICA

"APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 3 - APLICACIÓN DE VACUNAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - TERCERA ENTREGA - SINOPHARM

PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 4 AL 10 DE MARZO DE 2021

TOMOIDEI

**HUANCAVELICA, 19 DE MARZO DE 2021** 

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 005-2021-OCI/5585-SCC

"APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N.º 3 - APLICACIÓN DE VACUNAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - TERCERA ENTREGA - SINOPHARM.

# **ÍNDICE**

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO .	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	5
VII.	INFORME DE RESPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	5
VIII.	INFORME DE SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIOES	5
IX.	CONCLUSIÓN	5
X.	RECOMENDACIÓN	5
	APÉNDICES	





# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 005-2021-CG/GRHV-SCC

"APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N.º 3 - APLICACIÓN DE VACUNAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - TERCERA ENTREGA - SINOPHARM.

### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Hospital Departamental de Huancavelica, en adelante "Entidad", habiéndose acreditado la comisión con el oficio n.º 027-2021GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA/OCI de 18 de febrero de 2021 y registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5585-2020-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

#### II. OBJETIVO

# 2.1 Objetivo general

Determinar si el Hospital Departamental de Huancavelica, ejecuta el proceso de aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

## 2.2 Objetivo específico

Establecer si el Hospital Departamental de Huancavelica aplica las vacunas a la población objetiva, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

#### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la aplicación de vacunas y manejo de residuos de la vacunación (COVID-19), en las instalaciones del Hospital Departamental de Huancavelica, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres s/n barrio de Yananaco del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, durante los días 4 al 10 de marzo de 2021.

# INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante el documento técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020; se implementó la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 para disminuir la morbimortalidad, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida.





Página 2 de 6

Asimismo, el MINSA establece en la segunda viñeta del numeral 6.3 de la Directiva n.º 129-MINSA/2021/DGIESP¹, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, concordante con la modificación realizada a través de la Resolución Ministerial n.º 161-2021-MINSA de 3 de febrero de 2021, a la población objetiva que se beneficiará en la Fase I, siendo la siguiente:

Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos

- Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.
- Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- Bomberos, Cruz Roja.
- Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza.
- Estudiantes de la salud.
- Miembros de las Mesas Electorales.

Es en ese marco normativo, que el Estado adquirió las vacunas al laboratorio SINOPHARM, por ende, el Ministerio de Salud asignó como tercer lote para la segunda dosis al Hospital Departamental de Huancavelica, un total de seiscientos sesenta y dos (662) unidades de vacunas, conforme a la guía de remisión n.º 0023761 de 1 de marzo de 2021; precisando que, para la primera dosis se asignó a la Entidad el total de 1072 (lote 1: 645 vacunas y lote 2: 427 vacunas).

Es así como, la Entidad a través del área de inmunizaciones procede a aplicar las vacunas conforme al padrón oficial remitido por el Ministerio de Salud, donde se consideró a personal asistencial, personal administrativo y apoyo; siendo 886 unidades de vacunas de la primera dosis aplicadas entre el 10 de febrero al 10 de marzo de 2021, representando el 83.27% del total de 1072 vacunas, existiendo un saldo de 178 vacunas.

En mérito a ello, a través de los informes n.ºs 11-2021-C.E/ESNI-HRZCV-HVCA de 1 de marzo de 2021 y 08-2021-C.E/ESNI-HRZCV-HVCA de 8 de marzo de 2021 la Lic. Enfermería Rocío del Pilar Cayllahua Sullca, (e) del Área de Inmunizaciones, comunicó a la Lic. Edith Paucar Olivar, Coordinadora Regional de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, respecto al saldo de las vacunas de la primera dosis, con la finalidad que tomen decisión y disposición.

Motivo por el cual, el Médico Cirujano Juan Gómez Límaco, director Regional de Salud de Huancavelica dispone con el memorándum n.º 559-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de 2 de marzo de 2021 al Médico Cirujano Daniel Omar Arce Zapata, director del Hospital Departamental de Huancavelica, vacunar a cinco (5) profesionales de la Salud contra la COVID-19, médicos que laboran en el Consejo Regional XXIV-Huancavelica, del Colegio de Médicos del Perú.

En ese mismo sentido, el referido director Regional de Salud de Huancavelica, dispone con memorándum n.º 588-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de 3 de marzo de 2021 al Médico Cirujano Daniel Omar Arce Zapata, director del Hospital Departamental de Huancavelica, transferir cien (100) dosis de vacunas anti COVID-19 para el Hospital II ESSALUD-Huancavelica; vacunas que fueron transferidas el día 8 de marzo de 2021, conforme se advierte del Acta de transferencia y/o devolución.

Por otro lado, es preciso señalar que el citado director Regional de Salud de Huancavelica con memorando n.º 527-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA de 26 de febrero de 2021, dispuso al

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La Directiva Directiva n.º 129-MINSA/2021/DGIESP¹, Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en situación de emergencia sanitaria en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021 y modificatorias en el numeral citado que incluye a personas mayores de 60 años en la fase I.







Página 3 de 6

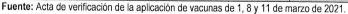
director del Hospital Departamental de Huancavelica, la vacunación contra la COVID-19 del personal de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; quien a su vez con memorando n.º 086-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD.HVCA-DE de 26 de febrero de 2021 ordenó a la Lic. Enfermería Rocío del Pilar Cayllahua Sullca, (e) del Área de Inmunizaciones, vacunar al personal de salud de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, resultando que de las once (11) persona a ser inmunizados contra la COVID-19, solo diez (10) fueron vacunados.

Asimismo, el personal del Área de Inmunizaciones aplicó las vacunas de la segunda dosis a cuatrocientos dieciséis (416) personas del total de seiscientos sesenta y dos (662) vacunas representando el 63.84%; precisando que, de acuerdo a la posología, la inmunización es de 2 dosis, con un intervalo de 21 a 28 días entre cada dosis.

A continuación, se detalla en el siguiente cuadro las vacunas aplicadas de la primera y segunda dosis, el saldo y transferencia realizada a EsSalud:

Cuadro n.º 1
Cantidad de vacunados por día de la primera y segunda dosis

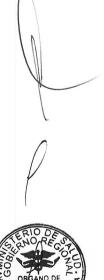
Día	Cantidad vacunados de la primer	Cantidad vacunados de la segunda dosis
10/02/2021	154	
11/02/2021	110	
12/02/2021	56	
13/02/2021	46	
15/02/2021	94	
16/02/2021	181	
19/02/2021	16	
20/02/2021	27	
21/02/2021	15	
22/02/2021	71	
23/02/2021	25	
24/02/2021	24	
25/02/2021	12	
26/02/2021	9	
27/02/2021	8	
28/02/2021	2	
1/03/2021	14	
2/03/2021	2	
3/03/2021	5	10
4/03/2021	5	95
5/03/2021	3	93
8/03/2021	2	51
9/03/2021	4	39
10/03/2021		128
Total Vacunados	885	416
Faltante de una vacuna	1	AND SOME STREET, STREET, SOME
Transferencia a ESSALUD	100	
Saldo a la fecha	86	246
Total de vacunas	1 072	662



Elaborado por: Comisión de control

# SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos de la vacunación (COVID-19) en el Hospital Departamental de Huancavelica, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la atención a las personas en situación de vulnerabilidad, la cual se expone a continuación:







Página 4 de 6

1. TREINTA Y SIETE (37) PERSONAS QUE NO LABORAN EN LA ENTIDAD FUERON INMUNIZADOS CONTRA LA COVID-19, GENERANDO EL RIESGO DE NO INMUNIZAR AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD QUE PRESTA SERVICIOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL.

De acuerdo a las guías de remisión n.ºs 0023468 de 9 de febrero de 2021 y 0023677 de 19 de febrero de 2021, se asignaron 1072 vacunas para inmunizar a todo el personal (Asistencial, administrativo y de apoyo) de la Entidad, y, al personal de Laboratorio Referencial de Huancavelica, con la primera dosis; habiéndose vacunado a la fecha ochocientos ochenta y cinco (885) personas.

Al respecto, esta comisión de control mediante los oficios n.ºs 033-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA/OCI de 24 de febrero de 2021 y 038-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA/OCI de 3 de marzo de 2021, solicitó al señor Antonio Jurado De La Cruz, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la licenciada en administración Ruth Paola Ventura Huamán, jefe de la Unidad de Abastecimiento, la relación del personal asistencial, administrativo, apoyo u otros que vienen laborando en la Entidad a la fecha.

Obteniendo como respuesta, los informes n.ºs 352-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH de 25 de febrero de 2021 y 187-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OA-UA de 8 de marzo de 2021, remitidas por los precitados jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la jefa de la Unidad de Abastecimiento, respectivamente, adjuntando la relación del personal que viene laborando de acuerdo al Cuadro de Asignación de personal (CAP), que comprende al personal nombrado, destacado; además del personal de SERUM, residentes, contrato administrativo de servicios, locadores de servicios y practicantes.

Información que se obtuvo, con la finalidad de realizar la comparación entre la cantidad de las fichas de consentimiento informado del personal de la Entidad, para la vacunación contra la COVID-19 y las relaciones remitidas del personal que labora en la Entidad; advirtiendo que se vacunaron a treinta y siete (37) personas sin contar con vínculo laboral o contractual con la Entidad, conforme se evidencia del Apéndice n.º 3, en la cual se revela la existencia de personal que se encuentra en el padrón pero no en la relación remitida por las Unidades de Gestión de Recursos Humanos y Abastecimiento; asimismo, se tiene a personal que se vacunó que no se encuentra ni en el padrón ni en la relación remitida por ambas unidades.

El marco normativo que rige la situación adversa expuesta es el siguiente:

 Directiva n.º 129-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria en el Perú, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, aprobado Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021 y modificatoria.

VI. CONTENIDO

6.3. Fases y estrategias de vacunación

Fases de vacunación:

Cada fase se ejecutará de acuerdo a la sub priorización establecida por la MINSA al interior de las mismas y según la disponibilidad de las vacunas en el país, siendo estas las siguientes:



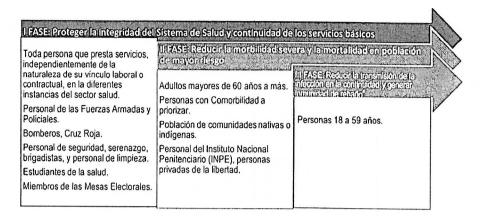








Página 5 de 6



La situación expuesta, genera el riesgo de no inmunizar al personal que labora en la Entidad de acuerdo a las etapas establecidas en la normativa aplicable, generando descontento y pérdida de confianza en las disposiciones gubernamentales.

# VI DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control: Aplicación de las vacunas y el manejo de los residuos, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

## VII INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Situación Adversa.

# VIII INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Hospital Departamental de Huancavelica, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

#### XI CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: Aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos - tercera entrega - SINOPHARM, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la aplicación de las vacunas y manejo de los residuos sólidos.

#### X RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: Aplicación de vacunas y manejo de residuos sólidos - tercera entrega - SINOPHARM, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la adquisición de los bienes antes citados.







# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 005-2021-OCI/5585-SCC



Página 6 de 6

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Departamental de Huancavelica las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe.

Huancavelica, 19 de marzo de 2021

Ing. José Firique Fuentes Rios

Supervisor

Comisión de Control

CPC. Digna Sabina Mendoza Huamán

Jefe de Comisión Comisión de Control

CPC. Digna Sa

CPC. Digna Sabina Mendoza Huamán Jefe del Órgano de Control Institucional







DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. TRENTA Y NUEVE (39) PERSONAS QUE NO LABORAN EN LA ENTIDAD FUERON INMUNIZADOS CONTRA LA COVID-19, GENERANDO EL RIESGO DE NO INMUNIZAR AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL.









# APÉNDICE n.º 2

# SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1: Aplicación de las vacunas en puntos o centros de vacunación – Lote nº 1 - Sinopharm

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- 3. Descripción de la situación adversa que subsiste:
  - En el Hospital Departamental de Huancavelica existe un promedio de 2 500 kg. de residuos sólidos acumulados al costado de la planta de tratamiento de estos residuos, generando el riesgo de contaminación al medio ambiente y exposición al personal de la Entidad.

Informe de Hito de Control n.° 2: Aplicación de las vacunas en puntos o centros de vacunación - Lote n° 2 - Sinopharm

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Faltante de una vacuna, genera el riesgo de no proteger contra la COVID-19 a todo el personal de la entidad.
  - Funcionario de la entidad dispuso la vacunación de personal que no labora en la entidad y no está considerado en la fase l, generando el riesgo de no vacunar a la población objetivo según plan nacional y regional de vacunación contra la COVID-19.
  - Entidad no asignó presupuesto para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las refrigeradoras utilizadas para la conservación de las vacunas de COVID-19 de la cadena de frio, generando el riesgo que las vacunas asignadas no se conserven en las condiciones de temperatura exigida en la normativa vigente y se deterioren.
  - La planta de tratamiento de residuos sólidos de la entidad, no cuenta con el programa de adecuación y manejo ambiental - PAMA, generando el riesgo de un manejo inadecuado de dichos residuos y se genere contaminación ambiental y su posterior sanción.





# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 19 de marzo de 2021

## OFICIO Nº 056 - 2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA/OCI

M.C.

DANIEL ARCE ZAPATA

Director General del Hospital Departamental de Huancavelica Gobierno Regional de Huancavelica Presente.- HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE PLANCAVELICA
SECRETA FRIA

2 3 MAR. 2021

REGISTRO Nº

**ASUNTO** 

Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 005-2021/OCI/5585-SCC

REFERENCIA

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría nº 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Aplicación de vacunas, manejo de residuos sólidos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 005-2021/OCI/5585-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

